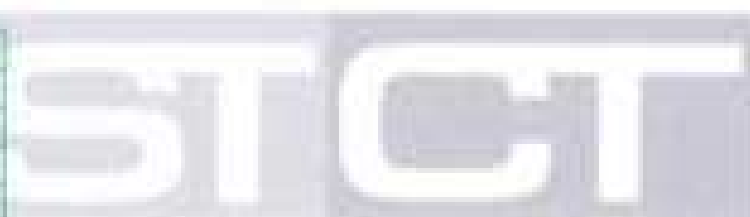




INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRAL TÉCNICO

| | |
|---------------|---|
| PLAN | 1 |
| DOCUMENTO | 1 |
| MANUAL | 1 |
| INSTRUCTIVO | 1 |
| PROCEDIMIENTO | 1 |
| REGLAMENTO | 1 |
| ARTÍCULO | 1 |



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRAL TÉCNICO

PLAN PARA ADAPTACIONES CURRICULARES Y POLÍTICAS AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| ANTECEDENTES | 1 |
| OBJETIVO | 4 |
| JUSTIFICACIÓN | 5 |
| PLAN PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES | 8 |
| POLÍTICAS AFIRMATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CENTRAL TÉCNICO | 10 |
| RECOMENDACIONES | 18 |
| LISTA DE REFERENCIAS | 20 |



ANTECEDENTES

¿QUÉ ES DISCAPACIDAD?

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una relación estrecha y al límite entre las características del ser humano y las características del entorno en donde vive.

Es un término amplio que contiene y engloba las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son afecciones que afectan las funciones corporales, las limitaciones son dificultades para realizar cualquier actividad y las restricciones son problemas para participar en situaciones vitales.

La discapacidad surge cuando las personas tienen una condición sensorial, física o intelectual diferente, que les dificulta enfrentarse a barreras de acceso, sean sociales, culturales, materiales o físicas, que para los demás ciudadanos no representa una dificultad. Por tanto, es importante identificar las acciones que pueden mejorar el nivel de inclusión de las personas con discapacidad, determinando si el principal problema de la discapacidad, está en el entorno, en la ausencia de una atención adecuada, en la capacidad limitada de la persona o bien en la combinación de varias de las factores. (Naciones Unidas, 2018)

La educación de las personas con discapacidad debe desarrollarse preferentemente en el medio de educación superior regular, contando con los apoyos y recursos necesarios para su atención. Para esto a nivel técnico se debe realizar las modificaciones académicas para el desarrollo adecuado de la enseñanza de los estudiantes con discapacidades, se debe realizar un trabajo de acompañamiento dentro de los talleres para salvaguardar la salud tanto de las personas con discapacidad como del resto de los miembros presentes en el taller. Para implementar las tareas prácticas se debe desarrollar proyectos prácticos con un grado menor de dificultad para una persona con discapacidad, pero que permita realizar el aprendizaje apropiado teórico-práctico en las materias técnicas.

OBJETIVO

Proporcionar inserciones técnicas a los docentes del Instituto Tecnológico Superior Central Técnico con el fin de que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan rendir en igualdad de oportunidades su actividad estudiantil y las levas evaluativas dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje.



JUSTIFICACIÓN

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA


Acorde a la Constitución de la República del Ecuador (Constituyente, 2018) en los diferentes artículos, establece:

El artículo 11, numeral 2 señala que: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, además indica que nadie puede ser discriminado por razones de discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación".

El artículo 25 establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un eje prioritario de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir; el Estado garantizará el acceso universal, permanente, gratuito y equitativo sin discriminación alguna".

INSTITUTO Vicerrectoría Tecnológica Central, TCC

El artículo 35 indica que: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolecen de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

El artículo 47 expresa que: "El Estado tiene como misión: "Garantizar el acceso y calidad de la educación superior a los habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana." 

El artículo 47 numeral 7, menciona que "Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular"

Acogiéndose además en el marco de la Convención, sobre los derechos de las personas con discapacidad, donde se expresa que los Estados partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones que las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

La Ley Orgánica de Discapacidades en la Sección de Educación (Ecuador A. N., 2012), manifiesta que:

Art. 27.- **Derecho a la educación.-** El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, parámetros educativos, formación y capacitación, asistido o no en un establecimiento educativo especializado o en un reconocimiento de educación reconocida, según el caso.

Art. 28.- **Educación inclusiva.-** La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico-tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en superintendencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.

Art. 29.- **Evaluación para la educación especial.-** El ingreso o la derivación hacia establecimientos educativos especiales para personas con discapacidad, será justificada única y exclusivamente en aquellos casos, en que luego de efectuada la evaluación



integral, previa solicitud o aprobación de los padres o representantes legales, por el equipo multidisciplinario especializado en discapacidades con fines, mediante un informe integral, que no favorezca su inclusión en los establecimientos educativos regulares.

La evaluación que señala el inciso anterior será base sustancial para la formulación del plan de educación considerando a la persona huésped como su centro.

La conformación y funcionamiento de los equipos multidisciplinarios especializados estará a cargo de la autoridad educativa nacional, de conformidad a lo establecido en el respectivo reglamento.

Art. 30.- Educación especial y específica.- El Consejo Nacional de Igualdad de Capacidades coordinará con las respectivas autoridades competentes en materia de educación, el diseño, la elaboración y la ejecución de los programas de educación, formación y desarrollo progresivo del recurso humano necesario para brindar la atención integral a las personas con discapacidad, procurando la igualdad de oportunidades para su integración social.

La autoridad educativa nacional procurará proveer los servicios públicos de educación especial y específica, para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón de la condición funcional de su discapacidad.

La autoridad educativa nacional garantizará la educación inclusiva, vocacional y específica, dentro del Plan Nacional de Educación, mediante la implementación progresiva de programas, servicios y textos guía en todos los niveles educativos.

Art. 31.- Capacitación y formación a la comunidad educativa.- La autoridad educativa nacional promoverá y ejecutará programas de capacitación y formación relacionados con las discapacidades en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

La autoridad sanitaria nacional podrá presentar propuestas a la autoridad educativa nacional, a fin de coordinar procesos de capacitación y formación en temas de competencia del área de salud, como la prevención y la provisión de la discapacidad en todos los niveles y modalidades educativas.

Art. 32.- Enseñanza de mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación.-

La autoridad educativa nacional velará y supervisará que en los establecimientos educativos públicos y privados, se implemente la enseñanza de los diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad.

Art. 33.- Accesibilidad a la educación.- La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas ecuatorianas y no ecuatorianas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura,

disefío universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita libros y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

Art. 34.- Equipos multidisciplinares especializados.- La autoridad educativa nacional garantizará en todos sus niveles la implementación de equipos multidisciplinares especializados en materia de discapacidades, quienes deberán realizar la evaluación, seguimiento y asesoría para la efectiva inclusión, permanencia y promoción de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo nacional.

Las y los miembros de los equipos multidisciplinares especializados acreditarán formación y experiencia en el área de cada discapacidad y tendrán cobertura según el modelo de gestión de la autoridad educativa nacional.

Art. 35.- Educación coparticipativa.- La autoridad educativa nacional y los centros educativos indígenas, especiales y regulares, deberán involucrar como parte de la comunidad educativa a la familia y/o a las personas que tengan bien su responsabilidad y/o cuidado a personas con discapacidad, en la participación de los procesos educativos y formativos, desarrollados en el área de discapacidades.

Art. 37.- Formación de transición.- La autoridad educativa nacional desarrollará programas de acuerdo a los etapas etarias de la vida para las personas con discapacidad que se formen en los centros de educación especial y regular, y, ejecutará programas orientados a facilitar la transición de una persona que adquiere una discapacidad en cualquier etapa de su vida.

Art. 40.- Difusión en el ámbito de educación superior.- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, asegurará que en todas las instituciones de educación superior se transversalice el conocimiento del tema de la discapacidad dentro de las mallas curriculares de las diversas carreras y programas académicos, dirigidos a la inclusión de las personas con discapacidad y a la formación futura de las y los futuros profesionales. (Ecuador A. N.-E.-R., 2012)

PLAN PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

A. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD AUDITIVA

Necesidades específicas de las personas hipocólicas y sordas.

Las personas con discapacidad auditiva necesitan estar y sentirse incluidas en un mundo de relaciones humanas en el que el vehículo prioritario de comunicación es la lengua oral.

Tanto si tienen algún resto auditivo y utilizan audífonos o cualquier otro aparato tecnológico para mejorar su audición como si no lo tienen, se ven obligados a recurrir a la lectura labial para comprender el discurso oral. Es nuestra responsabilidad establecer las condiciones para que puedan realizarla.

A las personas sordas la lectura labial suele resultarles muy insuficiente. Necesitan y tienen derecho a estar acompañadas por un intérprete de lengua de signos.

1. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículo

En un primer momento, hay que plantearse qué requisitos hay que realizar para facilitar la participación de todos y cada uno de los estudiantes con discapacidad auditiva en las actividades de aprendizaje planificadas y un adecuado acceso a la información puesto en juego, sean cuales fueren sus condiciones particulares y sus posibilidades funcionales.

En decir, hay que plantearse qué adaptaciones hay que realizar en las relaciones de comunicación, qué recursos y materiales específicos pueden ser necesarios y cómo ha de respetarse la organización del espacio y el tiempo.

1.1. Relaciones de comunicación

Recuerda que los estudiantes con discapacidad auditiva necesitan recurrir a la lectura labial para comprender el discurso oral y tenemos que facilitarles el que lo puedan hacer.

- Se les tiene que hablar siempre de frente.

- No hablar mientras se está de espaldas escribiendo en la pizarra. Hay que hacerlo de forma consecutiva, hablando sólo cuando se está de frente, dentro del campo visual de los estudiantes.
- Tener en cuenta que la oscuridad dificulta la lectura labial, hay que procurar situarse en una zona bien iluminada y, en el caso de que se necesite el aula para realizar cualquier tipo de proyección audiovisual, aproximarse lo más posible al estudiante para poderla continuar realizando la lectura labial cuando se habla.
- Mantener estrictamente los turnos de palabra en las actividades de discusión grupal.

En cualquier caso, recuerda que la comprensión del discurso oral por parte del estudiante con discapacidad auditiva nunca podrá ser completa.

- Para facilitar su comprensión de la información que se va a manejar durante la clase, es conveniente proporcionarle con antelación los textos de referencia, los apuntes o al menos algún tipo de guía de lo que se va a tratar.

Los estudiantes sordos tienen derecho a ser acompañados por un intérprete que les traduzca a lengua de signos todo lo que se dice de forma oral y viceversa:

- La función del intérprete es traducir, no explicar ni ampliar la información.
- Para que el intérprete pueda traducir correctamente puede necesitar que se le repita algunas palabras que no haya oído bien o que le resulten desconocidas. Permítele interrumpir.
- Se le debe entregar por adelantado los textos de referencia o los apuntes, para que pueda conocer el vocabulario específico que se va a utilizar, los nombres de autores y palabras extranjeras para facilitar su equivalente en lengua de signos o saber deletrearlo.

1.2. Organización del tiempo

La organización del tiempo debe favorecer lo más posible la lectura labial del estudiante con discapacidad auditiva o la traducción a lengua de signos, en el caso de que sea sordo y está acompañado por un intérprete de lengua de signos.

La lectura labial exige un sobreesfuerzo que debes de considerar:

- Hay que evitar que las exposiciones orales estén demasiado largas, alternándolas con otro tipo de tareas.

Cuando los estudiantes sordos estén acompañados por un intérprete de lengua de signos, hay que tener en cuenta que la traducción de una lengua a otra requiere un tiempo.

- La intervención del docente debe ser pausada, de manera que el intérprete tenga el margen de tiempo suficiente para traducir, no solo lo del docente sino también el de los compañeros/as como la del estudiante sordo.

1.3. Organización y situación en el espacio

La organización del espacio del aula o cualquier otro recinto donde se desarrolle la vida académica del estudiante con discapacidad auditiva y su posición dentro de ellos también deben favorecer lo más posible la lectura labial o la traducción a lengua de signos en el caso de que el estudiante sea sordo y esté acompañado por un intérprete.

- Siempre que sea posible, es mejor organizar las clases en forma de "U", a fin de que el estudiante pueda acceder visualmente a las intervenciones de todos sus compañeros/as.
- En cualquier caso, hay que facilitar que se sitúe donde decida. En las actividades expositivas muy probablemente ella situarse al principio de la clase, cerca del profesor/a. Por el contrario, en las actividades grupales buscará un lugar desde el que pueda ver a todos sus compañeros/as.

1.4. Recursos didácticos

Antes de utilizar cualquier recurso didáctico, hay que analizar si su uso puede suponer alguna desventaja para los estudiantes con discapacidad auditiva. De ser así, hay procurar evitar o paliar en lo posible esas dificultades añadidas.

- Cuando se utilice cualquier tipo de proyección audiovisual (video, DVD, internet, etc.) hay que tener la precaución de que esté subtituída. De no ser así hay que ir repitiendo lo que se dice, para que el estudiante pueda leerlo en los labios y proporcionarle de ademanos un guión con la información más relevante acerca de lo que se va a tratar.

Por el contrario, hay otros recursos didácticos que favorecen su acceso a la información y cuyo uso está especialmente recomendado para trabajar con ellos.

- Es muy conveniente proporcionar la información a través de cualquier medio de comunicación visual, como en la pizarra, tómbos, paneles transparentes, diapositivas.

Esto es fundamental cuando se trate de áreas importantes y en países que hay que seguir obligatoriamente.

- Es de gran ayuda el proporcionar la información en un soporte informático: Web de la asignatura, correo electrónico, chats y demás.

Los estudiantes con discapacidad auditiva pueden necesitar recursos tecnológicos específicos que mejoren su audición o compensen su dificultad.

- Permitirle el uso de las ayudas y los recursos técnicos que necesite, tales como amplificadores, equipos de FM.

Si lo desean, algún compañero/a podría prestarles su apoyo:

- Un compañero/a podría pasarle los apuntes completos al terminar cada clase.
- Un compañero/a podría encargarse de facilitar cualquier información verbal que se le va en la hoja entregado de antemano: fechas, convocatorias, aclaraciones de órdenes de entidades, etc.

1.5. Organización, situación y adaptación en los talleres y laboratorios

Se propone establecer un cronograma de uso de laboratorios y talleres, considerando las discapacidades de los estudiantes, ya que deberán practicarse las adaptaciones con la finalidad de alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Como actividades básicas se tendrán en cuenta las siguientes:

- Planificación de la clase entre todos los docentes, con la guía del tutor o investigador.
- Elaboración del material didáctico.
- Ejecución de la clase.
- Sistematización de clase.
- Cumplir con los programas de seguridad industrial para precautelar la integridad de todas las personas presentes en el aula.
- Realizar dos tipos de proyectos prácticos, el primero que se estructurará a las personas sin discapacidades y uno para las personas con discapacidades el cual permitirá evaluar el entendimiento teórico práctico de la materia impartida en el taller pero con una mayor complejidad que el del proyecto principal.
- Siempre realizar un acompañamiento permanente por medio de los estudiantes o del profesor al momento con discapacidades dentro del taller, para de esta manera precautelar cualquier inconveniente que se pueda presentar.

1.6. Evaluación

El principio de equidad nos obliga a establecer el mismo nivel de exigencia para todos los estudiantes.

- El tipo de pruebas de evaluación a realizar para el estudiante con discapacidad auditiva debe ser en la medida de lo posible, el mismo que el de los demás compañeros.

Sin embargo, para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades, las formas de instrumentación de las pruebas deben que ajustarse a sus condiciones particulares:

- Hay que garantizar que el estudiante con discapacidad auditiva reciba igual que los demás las instrucciones y aclaraciones necesarias para la realización de la prueba. En el caso de estudiantes sordos que cuentan con un intérprete, es conveniente que éste se las traduzca. De no ser así, habrá que comunicárnoslas de forma directa y personal y asegurarnos de que han sido comprendidas.
- En las pruebas escritas es conveniente utilizar frases gramaticamente sencillas, que puedan ser fácilmente comprendidas.

En el caso de los estudiantes sordos que hablan habitualmente en lengua de signos, hay que tener en cuenta que su forma de pensar se ajusta a las características gramaticales de ésta, lo que supone para ellos una dificultad añadida.

- Responder a una prueba escrita les supone un doble trabajo de traducción (de la lengua escrita a la lengua de signos y de ésta otra vez a la lengua escrita), por lo tanto, es procedente incrementar el tiempo de realización de la prueba aproximadamente en un 20%; por esa misma razón es probable encontrar algunos errores morfosintácticos en las pruebas escritas que hay que valorar como errores de traducción.
- El hecho de utilizar habitualmente una lengua diferente puede hacer necesario el uso de un diccionario. Debe serles permitido su uso durante la prueba. (Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la vida universitaria)

B. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD MOTRIZ

Necesidades específicas de las personas con discapacidad motriz

Las formas de alteración de la movilidad son muy variadas y diversas y, por tanto, también lo son las necesidades de las personas con discapacidad motriz. En general, sus problemas motrices afectan de forma más o menos grave a su autonomía: pueden tener dificultades para desplazarse, para manipular y cuidar de sí mismo. En algunos casos afectan también a sus relaciones de comunicación: pueden tener dificultad para la articulación lingüística y para la escritura.

Es nuestra responsabilidad contribuir a hacer el mundo que compartimos más accesible y facilitar la autonomía de todos.

1. Relaciones de comunicación

La mayor parte de las personas con discapacidad motriz no suelen tener especiales problemas para comunicarse. Pero hay que tener en cuenta que las dificultades de movilidad pueden dar lugar a una reducción del campo visual y la imagen del otro es importante para la comunicación.

- Cuando hables con una persona que utiliza silla de ruedas, debes situarte frente a ella y, a ser posible, a su misma altura.
- Si se desplazan juntas y quieres conversar con la persona con discapacidad motriz, sitúate a su lado.
- Cuando estás en grupo, no debes hablar con ninguna persona que esté fuera de su campo visual para evitar que se sienta fuera de la conversación.

En algunos casos, las personas con discapacidad motriz tienen problemas de articulación lingüística o incluso pueden ser incapaces de hablar. Por ello, a veces recurren al uso de sistemas de comunicación aumentativa y/o alternativa.

- Sea cualquier tipo de sistema de comunicación, procure familiarizarse con su forma de expresión.
- Deje que se tome todo el tiempo que necesite para expresarse.
- Si no entiende lo que dice, no dude en hacerse oír. Deje la oportunidad de que

- se exprese de nuevo, quizás utilizando una forma de comunicación alternativa
- Si utiliza el habla o cualquier otro sistema de expresión, debes de tener muy en cuenta que no tiene problemas para comprender el lenguaje oral y que es el que utiliza para pensar. Háblale como lo harías con cualquier otra persona

La persona con discapacidad motórica necesita sentirse tratada con "normalidad":

- No se deje llevar por la apariencia física. Procura mantener una actitud y un modo de interacción completamente natural.
- No tenga problema en acudir a actividades que nunca podrá realizar o realidades que nunca le serán accesibles. Son habituales en el mundo en el que vive y tiene que conocerlas.
- En caso de la persona discapacitada cuente con un acompañante, dirígale directamente a ella, no le hables a través de nadie.

3. Desplazamientos

Las personas con discapacidad motora pueden utilizar formas de desplazamiento de muy diversos tipos: a pie, con muletas o bastones, en silla de ruedas. Sea cual fuere su forma de hacerlo, deberían conseguir toda la autonomía que les sea posible. Pero, a veces no cuentan con los recursos tecnológicos que permitirían una accesibilidad del entorno de su entorno de mucho que desear y pueden requerir ayuda. Si usted lo acompaña, recuerde que SÓN TANTO que necesitan de apoyo, tanto en cuanto en sus deseos e intenciones:

- Respete cualquier forma de desplazamiento que utilice por muy llamativo que éste resulte.
- Si va a pie, con muletas o bastones, acomode su ritmo al de la persona, nunca le obligue a ir más deprisa.
- Tenga cuidado de que siempre tenga al alcance los recursos que le permiten desplazarse. Nunca le obligue a separarse de ellos.
- Si usted cree que pueda necesitar ayuda, preguntélelo. No se anticipe privándole de la oportunidad de decidir.
- Si va en silla de ruedas y necesita ayuda, preguntélelo qué quiere que usted haga y no inicie ninguna maniobra hasta que le responda. La persona con discapacidad conoce su silla mejor que nadie y le dirá cómo manejarla.
- No empuje la silla de ruedas demasiado deprisa, ni la gire bruscamente.
- Advértele con antelación de cualquier maniobra que vaya usted a realizar.
- Si tiene que atravesar una calle, hágalo por las zonas señalizadas y los rebajes del

Escuela

- Si el terreno es desigual o hay que franquear un escalón, incline la silla hacia atrás apoyándola en las ruedas grandes. Es la mejor forma de evitar caídas.
- Cuando se detengan, no olvide bloquear los frenos de la silla.

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO, EN EL CASO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA:

Las adaptaciones curriculares y su plena incorporación al sistema educativo ordinario, entendida como condición imprescindible para su inserción laboral y su inclusión social, exige que se elaboren estrategias de ajuste del currículum establecido a sus necesidades específicas.

Se trata de reajustar todos y cada uno de los elementos curriculares - objetivos, contenidos, estrategias didácticas o actividades, recursos didácticos, organización del tiempo y el espacio, criterios y procedimientos de evaluación para dar respuesta a la diversidad de las condiciones particulares y posibilidades funcionales de cada uno de los estudiantes. En el caso de los estudiantes con discapacidad auditiva, el criterio que orientaría la realización de las adaptaciones curriculares sería la facilitación de su desplazamiento, su manipulación y su expresión, en la medida en que sea necesario.

La adaptación del currículo a las necesidades específicas de los estudiantes ha de realizarse de forma progresiva. En la mayoría de los casos será suficiente realizar los ajustes que garanticen un adecuado acceso al currículum establecido. Solo en algunas situaciones pueden existir dificultades para desarrollar el currículum tal y como está planificado y resulta necesario reajustarlo a las posibilidades funcionales de las que los estudiantes disponen.

1. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículo.

En un primer momento, hay que plantearse qué ajustes hay que realizar para facilitar la participación de todos y cada uno de los estudiantes con discapacidades motoras en las actividades de aprendizaje planificadas y un adecuado acceso a la información puesta en juego, sean cuales fueren sus condiciones particulares y sus posibilidades funcionales. Es decir, hay que plantearse qué adaptaciones hay que realizar en las relaciones de comunicación, qué recursos y materiales específicos pueden ser necesarios y cómo ha de reajustarse la organización del espacio y el tiempo.



1.1. Relaciones de comunicación

Recuerda que, aunque la mayor parte de los estudiantes con discapacidad visual no tengan una especial dificultad para la comunicación, sí pueden tener una reducción del campo visual.

- Procure situarse siempre dentro de su campo de visión y evite desplazamientos en los que no se le pueda seguir con la vista.

En algunos casos, pueden presentar dificultades para la articulación lingüística:

- Tenga en cuenta las indicaciones dadas anteriormente, muy especialmente al hablar con toda naturalidad, con la seguridad de que van a comprender, y dejándoles que se tomen todo el tiempo que necesitan para expresarse.

En otros casos tienen dificultades para la manipulación y, por tanto, para la expresión escrita.

- Permíte que utilicen las ayudas técnicas que necesitan: útiles adaptados, sintetizador de voz, máquina de escribir adaptada, ordenador personal, impresora...

1.2. Organización del tiempo

La organización del tiempo tiene que ajustarse a sus condiciones de desplazamiento y, en los casos en los que sea necesario, a sus posibilidades de manipulación y de expresión.

Si las actividades a realizar requieren el desplazamiento de un lugar a otro, hay que tener en cuenta que su ritmo no puede ajustarse al de los demás:

- Permíte que se tomen el tiempo que necesitan para su desplazamiento y ajuste en consecuencia el inicio y el final de la actividad a desarrollar.

En los casos en los que el estudiante tenga problemas específicos de manipulación y/o expresión, también hay que adaptar el tiempo y/o el ritmo de las actividades a sus posibilidades funcionales.

- Si la tarea a realizar requiere una forma de manipulación para la que tiene una especial dificultad, por ej. la escritura, se debe concederse más tiempo y/o ampliar el plazo de entrega.
- En las situaciones de comunicación, el ritmo de las intervenciones tiene que ser más pausado: hay que concederle el tiempo que necesita para expresarse, no permite ninguna otra intervención hasta que haya dado por finalizada la suya.

1.3. Organización y situación en el espacio

La organización del espacio del aula o cualquier otro recinto donde se desarrolle la vida académica del estudiante con discapacidad motriz y su posición dentro de ella deben favorecer también lo más posible sus desplazamientos, su control postural y sus relaciones de comunicación:

- Hay que cuidar que las clases y los demás recintos le resulten accesibles.
- La organización del aula o cualquier otro recinto debe estar dispuesta de forma que pueda acceder a todas las cosas y a todos los materiales.
- Hay que facilitar que se sitúe en un lugar del aula al que tenga fácil acceso y, si es posible, cerca de la puerta. Puede necesitar entrar y salir a lo largo de la clase. En cualquier caso, es el estudiante el que tiene que decidir dónde se siente más cómodo y mejor integrado.
- Es necesario procurarle un lugar de trabajo adaptado a sus necesidades: un lugar donde se pueda situar con su silla de ruedas, una mesa y una silla adaptadas, que le permitan mantener una postura correcta y cómoda.



1.4. Recursos didácticos

Antes de utilizar cualquier recurso didáctico, hay que analizar si su uso puede suponer alguna dificultad para los estudiantes con discapacidades motriz. De ser así, hay que intentar evitar o paliar en lo posible esas dificultades añadidas. Algunos estudiantes pueden tener dificultades para la escritura, lo que supone un serio obstáculo para tomar apuntes:

- Hay que permitir que utilicen las ayudas técnicas que pudieran necesitar: sillas adaptadas, sintetizador de voz, máquina de escribir adaptada, ordenador personal, impresora.
- Si así lo desean, hay que permitirles la grabación de las clases.
- Es conveniente, en la medida de lo posible, proporcionarles con antelación toda la información por escrito: toda de relevancia, apuntes, transparencias, etc.
- Si lo necesitan, algún compañero/a podrá prestarles su apoyo entregando los apuntes al terminar cada clase.

Por el contrario, hay otros recursos didácticos que facilitan su acceso a la información escrita y cuyo uso está especialmente recomendado para trabajar con ellos:

- Es conveniente proporcionar toda la información que sea posible a través de cualquier

medio de comunicación informático. Web de la asignatura, correo electrónico o redes.

1.3. Evaluación

El principio de equidad nos obliga a establecer el mismo nivel de exigencia para todos los estudiantes:

- El tipo de pruebas de evaluación a realizar por el estudiante con discapacidades motoras debe ser en la medida de lo posible, el mismo que el de los demás compañeros.

Sin embargo, para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades, las formas de instrumentación de las pruebas tienen que ajustarse a sus condiciones particulares, muy especialmente en el caso de los estudiantes que tengan dificultades para la manipulación y la escritura:

- El formato de las pruebas tiene que estar adaptado para que puedan utilizar las ayudas técnicas que usan habitualmente: útiles adaptados, sintetizador de voz, máquina de escribir adaptada, ordenador personal, impresora.
- Cuando la prueba implique habilidades de manipulación motora, incluida la escritura, hay que considerar un tiempo más amplio para su realización entre un 25% y un 50%, en función de la clase de prueba y del tipo de ayuda técnica que se utilice.

2. Orientaciones para la adaptación del propio currículo.

UNIVERSIDAD SUPERIOR TECNOLÓGICA CENTRAL DE CHILE

En algunos casos, las adaptaciones de acceso al currículum pueden resultar insuficientes. Esto puede ocurrir cuando las capacidades funcionales de las que no se dispone constituyen el objeto de aprendizaje y desarrollo de una determinada asignatura. En estos casos habría que plantearse la posibilidad de realizar adaptaciones del currículum existente, es decir, de los objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación. No se trataría en ningún caso de una "supresión" o "recorte" del currículum sino de buscar formas "sustitución" o "suplenir". Habría que buscar qué otras capacidades funcionales utiliza habitualmente un estudiante en concreto y adaptar los objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje y pruebas de evaluación a sus posibilidades efectivas.

2.1. Objetivos y contenidos

En la formulación de los objetivos y contenidos las capacidades alternativas que utiliza de hecho cada estudiante tendrían que sustituir a aquellas con las que no puede contar.



Más concretamente, las medidas que se podrían adoptar en uno y otro caso serían las siguientes:

- Sustituir los objetivos y contenidos que impliquen desplazarse, moverse, manipular, por otros que supongan conocer, describir, reproducir gráficamente y/o manipular virtualmente.
- Sustituir los objetivos y contenidos que impliquen expresión oral por otros que supongan la expresión en los sistemas alternativos de comunicación que utilizan habitualmente. En su defecto, podrían sustituirse por la representación escrita.

2.2. Estrategias didácticas y actividades

A continuación, hay que buscar las estrategias didácticas que hagan posible el aprendizaje y desarrollo de las capacidades alternativas planificadas y que se ajusten a las condiciones de accesibilidad que el estudiante necesita.

En el caso de los estudiantes con discapacidad motriz grave, las medidas a adoptar serían las siguientes:

- Buscar las estrategias y, sobre todo, los recursos didácticos que hagan posible la reproducción figurada o virtual de los contenidos relevantes al movimiento y/o manipulación, en condiciones que garanticen su accesibilidad.
- Buscar las estrategias y los recursos didácticos que hagan posible el uso de sistemas alternativos de comunicación.
- En cualquier caso, puede ser de gran ayuda utilizar un soporte informático: facilitar la información en soporte informático, utilizar la Web de la asignatura o redes sociales.

2.3. Evaluación

En cualquier caso, en virtud del principio de equidad, el nivel de exigencia sea el mismo para todos los estudiantes, hay que ajustar la evaluación al proceso de aprendizaje efectivamente realizado.

- En el caso de que se hayan realizado adaptaciones curriculares de algún objetivo y/o contenido, éstas tendrán que ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar las pruebas. Estas versarán sobre las capacidades alternativas que, de hecho, se han desarrollado. (Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad motriz en la vida universitaria)

C. ADAPTACIONES CURRÍCULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD VISUAL

Necesidades específicas de las personas con discapacidad visual.

Las personas con discapacidad visual tienen dificultad más o menos grave para recibir e interpretar cualquier información visual, entre otras, la lengua escrita. En una sociedad como la nuestra, dominada por los medios de comunicación, esto supone una barrera decisiva para la inclusión. Quienes tienen una discapacidad visual parcial necesitan ayudas ópticas para leer. Los ciegos aún pueden leer los textos escritos en el sistema de escritura Braille. En la actualidad también les es posible leer cualquier texto informatizado si cuentan con un programa de traducción a voz de la lengua escrita. Es nuestro deber facilitarles los recursos que necesitan para que la lengua escrita les resulte accesible.

También tienen especiales problemas para desplazarse con autonomía en un mundo cuyas condiciones de accesibilidad dejan mucho que desear. Es nuestra responsabilidad mejorar esas condiciones para que resulte habitable para todos.

1. Relaciones de comunicación

Las personas con discapacidad visual no tienen especiales problemas para comunicarse de forma oral. No obstante, nuestras palabras suelen ir acompañadas de una serie de indicadores visuales, la actitud corporal, la mirada, los gestos, que pueden ser importantes para su comprensión por los sujetos sordos. 

- Antes de iniciar una conversación, si crees que su voz no te va a resultar familiar, identifígate para que sepa quién te habla.
- Si hay más de una persona participando en la conversación, al dirigirte a la persona con discapacidad visual se tiene que hacerle saber llamándole por su nombre.
- Tenga cuidado con sustituir, en la medida de lo posible, los gestos por palabras.
- Tener cuidado con no utilizar términos inespecíficos cuya comprensión requiera tener en cuenta la posición en el espacio, tales como aquí, allí, desde, acuéstate en un lugar puedes utilizar términos con una referencia espacial comprensible para él o ella, tales como lejos o cerca de ti, delante o detrás de ti, a tu lado.
- Desplégate cuando te voyas a marchar.

Hay situaciones, por ejemplo, de ruido ambiental en las que, para comprender lo que se habla, recurrimos habitualmente al apoyo de la lectura labial. Las personas con discapacidad visual no pueden contar con ese recurso.

- Procura hablarle a cierta distancia.



- Tiempo estimado de que no haya ruidos o interferencias mientras le habla.

La persona con discapacidad visual, como cualquier otra, necesita sentirse tratada con "normalidad".

- Aunque no le pueda ver, díjale la mirada mientras le hablas.
- No tengas problemas en utilizar términos como "ver" o "mirar" o aludir a realidades que nunca podrá percibir como los colores. Son términos que pertenecen también a su vocabulario habitual.
- En conversaciones grupales, no se dirijas a él o ella a través de un tercero. Hágalo siempre de forma directa.

Recuerda que las personas con discapacidad visual tienen dificultad o total imposibilidad para acceder a cualquier información escrita disponible en el entorno:

- Si se considera que una determinada información es especialmente relevante y debe conocerla, bríndala.
- Cuando le sea cualquier información escrita (ya sea por iniciativa tuya o a petición de la persona con capacidad visual) hazlo con la mayor claridad posible, evitando hacer interpretaciones o comentarios personales.

Las personas discapacitadas necesitan tocar a través del tacto. Sea paciente con sus "ojos":

- Si le pide que le deje tocar la cara para hacerse una idea de cómo eres, dale tu consentimiento.
- Cuando se hable de un objeto que está al alcance de la mano, dáselo para que lo toque mientras se lo describes.

2. Desplazamientos

Las personas con discapacidad visual deberían llegar a desplazarse con total autonomía y seguridad. Pero esto no les resulta siempre posible. Sobre todo, si tienen que hacerlo por un lugar que todavía no conocen y no reúnen las todas las condiciones de accesibilidad que serían deseables, pueden requerir ayuda. Cuando le acompañes, recuerda que tienes que "prestarle" tus ojos, pero nunca sustituirle en sus deseos e iniciativas:

- Si requiere la ayuda, ofrece tu brazo acomodándolo al suyo, pero deja que sea él o ella quien lo tome. Sólo necesitas que le sea de guía.
- Apunta tu marcha a la suya, nunca le obligues a ir a tu ritmo.
- Camina un poco por delante, para que pueda seguir tras de tus pasos y percibir los cambios de dirección o de nivel.



- Avísale con antelación cuando se vaya a encontrar con obstáculos o cambios de dirección, dándole referencias verbales que le permitan situarse espacialmente, tales como "a la derecha, a la izquierda, delante de ti".
- Indícale también cuando haya escalones a su paso, diciéndole si suben o bajan, cuando empiezan y cuando terminan. Si hay pasamanos dile si prefiere apoyarte en él y tomarlo como referencia.
- Cuando el desplazamiento se realice por una zona estrecha, échale tu brazo hacia atrás para que la persona con discapacidad visual se coloque detrás y pueda seguirte.
- Cuando necesite ir al cuarto de baño, acompáñale e indícale.

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

Las adaptaciones curriculares y su plena incorporación al sistema educativo sitúan, ante todo, a esta condición imprescindible para su inserción laboral y su inclusión social, exige que se actúen estrategias de ajuste del currículum establecido a sus necesidades específicas.

Se trata de revisar todo y cada uno de los elementos curriculares: objetivos, contenidos, estrategias didácticas o actividades, recursos didácticos, organización del tiempo y el espacio, criterios y procedimientos de evaluación y del dar respuesta a la diversidad de las condiciones particulares y posibilidades funcionales de cada uno de los estudiantes. En el caso de los estudiantes con discapacidad visual, el criterio que orientaría la realización de las adaptaciones curriculares sería la facilitación de la visión o de cualquier otro recurso o procedimiento que permita su acceso a la información gráfica, muy especialmente a la lengua escrita.

La adaptación del currículum a las necesidades específicas de los estudiantes ha de realizarse de forma progresiva. En la mayoría de los casos será suficiente realizar los ajustes que garanticen un adecuado acceso al currículum establecido. Solo en algunas situaciones pueden existir dificultades para desarrollar el currículum tal y como está planificado y resulta necesario reajustarlo a las posibilidades funcionales de los que los estudiantes disponen.

Vamos a analizar más detenidamente en qué puede consistir la adaptación curricular en uno y otro caso.



1. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículo.

En un primer momento, hay que plantearse qué ajustes hay que realizar para facilitar la participación de todos y cada uno de los estudiantes con discapacidad visual en las actividades de aprendizaje planificadas y un adecuado acceso a la información puesta en juego, sean cuales fueren sus condiciones particulares y sus posibilidades funcionales. Es decir, hay que plantearse qué adaptaciones hay que realizar en las relaciones de comunicación, qué recursos y materiales específicos pueden ser necesarios y cómo ha de organizarse la organización del espacio y el tiempo.

1.1. Relaciones de comunicación

Recomienda que un estudiante con discapacidad visual tiene dificultad para acceder a los indicadores visuales (actitud corporal, mirada, gestos, ...) que suelen acompañar a nuestras palabras y facilitar su comprensión, si tampoco a la lectura labial:

- Hay que tener en cuenta todas las indicaciones anteriores, muy especialmente la de sustituir los gestos por palabras y utilizar referencias espaciales que le resulten accesibles.

Como todo, hay que tener muy presente su dificultad o posibilidad para acceder a cualquier información escrita:

- Cualquier información que se escriba en la pizarra o se proyecte mediante cualquier sistema tecnológico, debe ser traducida en voz alta.
- Para facilitar su comprensión de la información que se va a poner en juego durante la clase, es conveniente proporcionar con antelación los textos de referencia, los apuntes u, al menos, un guión de lo que se va a tratar, o un póster en soporte informático.
- Se deben dar a conocer desde un principio los títulos de la bibliografía obligatoria, a fin de que el estudiante con discapacidad visual pueda buscar con suficiente tiempo la forma de conseguir que éstos le resulten accesibles: libros en braille, en soporte informático.

1.2. Organización del tiempo

La organización del tiempo tiene que tener en cuenta las condiciones de desplazamiento y manipulación del estudiante con discapacidad visual y favorecer su autonomía. Si las actividades a realizar requieren el desplazamiento de un lugar a otro, hay que tener en cuenta que su ritmo no puede ajustarse al de los demás.

- Permitir que se tome el tiempo que necesita para su desplazamiento y ajuste en consecuencia el inicio y el final de la actividad a desarrollar.

En los casos en los que la tarea a realizar requiere una manipulación de recursos o instrumentos no habituales, también hay que adaptar el tiempo y/o el ritmo de las actividades a sus posibilidades efectivas.

- Si la tarea a realizar requiere una forma de manipulación que no le resulte habitual y le supone una dificultad añadida, deben considerarse más tiempo y/o ampliar el plazo de entrega.

1.3. Organización y situación en el espacio

La organización del espacio del aula o cualquier otro recinto donde se desarrolle la vida académica del estudiante con discapacidad visual y su posición dentro de aula, también deben favorecer lo más posible su autonomía y su escucha:

- Hay que facilitar desde un primer momento el conocimiento del centro en el que va a desarrollarse y mantenerse informado de los posibles cambios que se produzcan.
- Hay que irle a conocer la distribución del aula a cualquier momento e intentar mantener fija la disposición del mobiliario y los materiales, notificándole cualquier cambio.
- Tenermos que tener la precaución de no poner obstáculos añadidos a su paso, tales como mochilas, carpetas en el suelo o cualquier objeto que interrumpa el paso; por la misma razón las puertas y ventanas tienen que estar totalmente abiertas o cerradas, nunca entre abiertas.
- Es conveniente que, para favorecer su escucha, el estudiante se sitúe al principio de la clase, cerca del profesor o profesora, pero siempre en un lugar de fácil acceso.
- En caso de que la discapacidad visual sea sólo parcial, también hay que tener en cuenta la iluminación. La mala iluminación y/o los reflejos en la pizarra pueden suponer una dificultad adicional.

1.4. Recursos didácticos

Antes de utilizar cualquier recurso didáctico, hay que analizar si su uso puede suponer alguna desventaja para los estudiantes con discapacidad visual. De ser así, hay procurar evitar o paliar en lo posible esas dificultades añadidas:

- Cuando se utilice cualquier tipo de proyección audiovisual, sobre todo si se trata de imágenes (vídeo, DVD), hay que realizar una descripción verbal de su contenido, es

conviniere proporcionar por adelantado al estudiante un guión escrito, ya sea informalizado o con ampliación de caracteres, según el caso de la información más relevante.

- Si se pone a disposición de los estudiantes un material escrito, a quienes tienen algún resto visual hay que facilitárselo con una impresión de calidad y el tipo de letra ampliado, según necesidades. Los estudiantes ciegos necesitan los textos traducidos a Braille, grabados en audio o en soporte informático si cuentan con un programa que se lo traduzca a voz.

Hay otros recursos didácticos que facilitan su acceso a la información y cuyo uso está especialmente recomendado para trabajar con ellos:

- En la medida de lo posible, es conveniente proporcionar la información a través de cualquier medio de comunicación informático: Web de la asignatura, correo electrónico, poniendo mucho cuidado en seguir las normas básicas que garanticen su accesibilidad.
- También son procedentes las estrategias didácticas basadas en la descripción verbal y la manipulación.

Los estudiantes con discapacidad visual pueden necesitar recursos tecnológicos específicos que mejoren su visión o compensen su carencia:

- Hay que permitir el uso de las ayudas y los recursos técnicos que necesite, tales como lupas, microscopios o binoculares, ordenador con sintetizador de voz y/o con programas de lectura.
- Hay que facilitar la grabación en audio de las clases.

1.5. Evaluación

El principio de equidad nos obliga a establecer el mismo nivel de exigencia para todos los estudiantes:

- El tipo de pruebas de evaluación a realizar por el estudiante con discapacidad visual debe ser en la medida de lo posible, el mismo que el de los demás compañeros.

Sin embargo, para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades, las formas de instrumentación de las pruebas tienen que ajustarse a sus condiciones particulares:

- Hay que garantizar que el estudiante con discapacidad visual reciba igual que los demás las instrucciones y aclaraciones necesarias para la realización de la prueba.
- Si se trata de un estudiante ciego, se puede pedir la transcripción del examen a Braille, pero hay que hacerlo con la anotación suficiente. A su vez, para la

requiera el estudiante puede utilizar un ordenador o, en su defecto, una máquina Perkins. En este último caso, hay que buscar un lugar adecuado para que el ruido de la máquina no moleste a sus compañeros.

- En el caso de los estudiantes con rasgos visuales, el examen debe estar escrito con caracteres ampliados a la medida de sus necesidades.
- Si en el examen se utilizan cualquier tipo de imagen, dispositivos, gráficos, estas tienen que ser trasladadas a un medio accesible para los estudiantes con discapacidad visual, ya sea táctil o auditivo, a fin de que puedan contar con la misma información de partida que sus compañeros.

Hay que tener en cuenta que, tanto en los casos de discapacidad visual parcial, como en los casos de ceguera, la dificultad de acceso a la lengua escrita supone una dificultad añadida:

- Es procedente ampliar el tiempo establecido para el examen entre un 25% y un 50%, en función de la clase de prueba y del tipo de ayuda técnica que se utilice.

2. Orientaciones para la adaptación del propio currículo.

En algunos casos, las adaptaciones de acceso al currículo pueden resultar insuficientes. Esto puede ocurrir cuando las capacidades funcionales de las que no se dispone interfieren el inicio de aprendizaje y ocasiona de una determinada asignatura. En estos casos, habría que plantearse la posibilidad de realizar adaptaciones del currículo establecido, es decir, de los objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.

No se trataría en ningún caso de una "supresión" o "recorte" del currículo, sino de buscar formas "sustitución" o "suplenir". Habría que buscar qué otras capacidades funcionales utiliza habitualmente un alumno concreto y adaptar los objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje y pruebas de evaluación a sus posibilidades efectivas.

2.1. Objetivos y contenidos

En la formulación de los objetivos y contenidos las capacidades alternativas que utiliza de hecho cada alumno servirían que sustituir o agregarlos con los que no puede contar.

Los estudiantes con discapacidad visual, sobre todo los ciegos, pueden tener dificultades insuperables para enfrentarse a determinadas asignaturas que tengan como objeto de

estudio producciones o representaciones gráficas. En estos casos se puede recurrir al tacto y la descripción verbal.

Más concretamente, se podrían adoptar las siguientes medidas:

- Sustituir los objetivos y contenidos que impliquen la ejecución, reconocimiento e identificación de la producción visual o gráfica en cuestión por otros que supongan producciones táctiles o táctiles y/o verbales equivalentes.

3.2. Estrategias didácticas y actividades

A continuación, hay que buscar las estrategias didácticas que hagan posible el aprendizaje y desarrollo de las capacidades alternativas planificadas y que se ajusten a las condiciones de accesibilidad que el estudiante necesita.

En el caso de los estudiantes con discapacidad visual grave o ciegos las medidas a adoptar serían las siguientes:

- Buscar las estrategias y, sobre todo, los recursos didácticos que hagan posible el aprendizaje de las producciones táctiles o táctiles y/o verbales.
- En cualquier caso, puede ser de gran ayuda utilizar un soporte informático: facilitar la información en soporte informático, utilizar la Web de la Imagen, poniendo especial cuidado en seguir las normas técnicas que garantizan su accesibilidad.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VIRTUAL TECNOLÓGICO

3.3. Evaluación

Sea cual sea el caso, en virtud del principio de equidad, el nivel de exigencia sea el mismo para todos los estudiantes, hay que ajustar la evaluación al proceso de aprendizaje efectivamente realizado.

- En el caso de que se hayan realizado adaptaciones curriculares de algún objetivo y/o contenido, éstas tendrán que ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar las pruebas. Éstas tratarán sobre las capacidades alternativas que, de hecho, se han desarrollado. (Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria)

D. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Definición

Una discapacidad intelectual, antes conocida como "retraso mental", no es un rasgo inherente de ningún individuo, sino que se caracteriza por una combinación de déficits tanto en el funcionamiento cognitivo como en el comportamiento adaptativo. La severidad de la discapacidad intelectual está determinada por la discrepancia entre las capacidades del individuo en el aprendizaje y en y las expectativas del entorno social.

Características

Para muchos de estos individuos, no hay una causa conocida específica de sus retrasos en el desarrollo. La validez y confiabilidad de las pruebas de CI que se usan con estos individuos a menudo se cuestionan. Sin embargo, si un estudiante es evaluado y obtiene un coeficiente intelectual de 70 o menor, se considera que tiene una discapacidad intelectual.

Las dos características que comparten todos los individuos con discapacidad intelectual son limitaciones en el funcionamiento intelectual y limitaciones en el comportamiento adaptativo. Las limitaciones en el funcionamiento intelectual a menudo incluyen dificultades con el recuerdo de la memoria, la generalización de lecciones y habilidades, y estos estudiantes pueden demostrar una tendencia hacia la baja motivación y la indecisión aprendida. Los problemas en el comportamiento adaptativo pueden incluir dificultades con las habilidades conceptuales, habilidades sociales y habilidades prácticas. Las personas con discapacidades intelectuales a menudo también presentan deficiencias en las habilidades de autodeterminación, incluidas áreas de habilidades como la elección, la resolución de problemas y el establecimiento de metas.

Los estudiantes etiquetados como con discapacidades intelectuales leves demuestran retrasos en las habilidades cognitivas, sociales y de comportamiento adaptativo dentro de las aulas típicas. A menudo, cuando se encuentran en entornos diferentes, estos mismos individuos funcionan de manera bastante competente tanto social como vocacional. En su vida adulta, estas personas pueden ser independientes y estar bien adaptadas en el mundo fuera de los entornos escolares. Es solo en el contexto de las demandas académicas y los desafíos intelectuales intermedios que sus habilidades parecen disminuir. Este tipo de diagnóstico se conoce como "retraso de seis horas", que refleja el tiempo que el estudiante está realmente en el aula y parece tener problemas académicos. (IDEAL)

¿Cuáles son sus necesidades especiales?

- Las personas con discapacidad severa son muy vulnerables.
- A menudo tienen más de una discapacidad.
- Pueden tener discapacidad intelectual y necesitan una silla de ruedas.
- No pueden hacer muchas cosas por sí mismas.
- Tienen muchos problemas para relacionarse con otras personas.
- Tienen las mismas necesidades que todos los demás. No quieren estar hambrientos, sedientos y querer sentirse seguros.
- Pero a menudo no pueden ayudarse a sí mismos.
- También a menudo no pueden decir lo que quieren, porque no pueden hablar.
- Sus padres y empatazantes deben aprender para escuchar sus signos.
- La gente debe hablar con ellos incluso si no pueden responder en el lenguaje. Deben ser informados sobre todo lo que concierne a sus vidas. De lo contrario, las personas con discapacidad severa pueden sentirse muy mal y excluidas.

La gente debe entender que las personas con discapacidad severa son personas.

(No son solo cuerpos que necesitan cuidados)

Las necesidades de las personas con discapacidad intelectual grave y profunda.

Las personas con discapacidad severa y profunda son las más vulnerables entre las personas con discapacidad. A menudo son personas con discapacidades múltiples, con una discapacidad intelectual severa o profunda asociada a una discapacidad motora y / o sensorial, lo que provoca una restricción de la autonomía, así como de la percepción, la expresión y las capacidades relacionadas. Estas restricciones causan necesidades complejas y el peligro de exclusión social de la sociedad.

Para estas personas, la comunicación y la relación con otras personas son las preguntas más difíciles y determinan su calidad de vida. Su bienestar físico y mental están conectados, ya que el bienestar físico es necesario para estar abierto a las relaciones y al aprendizaje. El bienestar físico depende de la satisfacción de las necesidades básicas, hambre, sed, sueño y comodidad mental. Las personas con

discapacidades graves y profundas a menudo tienen dificultades para satisfacer estas necesidades y, a menudo, no tienen el lenguaje verbal para expresarse. Por lo tanto, dependen de la capacidad de sus personas de contacto para describir sus expresiones por otros medios. Es necesaria una observación minuciosa y continua para comprender los signos descritos de estas personas. Este tipo puede ser asegurado por personas de contacto a largo plazo, como miembros de la familia o personal que hayan recibido capacitación en métodos de comunicación no verbal.

Todos tenemos también el derecho a un bienestar mental. Las personas necesitan ser respetadas, en particular en su privacidad. Las personas con discapacidades grave y profunda necesitan ser escuchadas, informadas de cualquier cambio en su vida, de cualquier decisión que afecte su vida diaria. Necesitan ser reconocidos como personas.

El lenguaje es muy importante para la vida social. Incluso si una persona está privada de lenguaje, debe ser incluida en todas las comunicaciones. Si esto no sucede, puede producirse una reacción psicopatológica, por ejemplo, si una persona sufre una úlcera o depresión si no se le ha explicado el significado de un cambio en su vida. Las dificultades de comportamiento también pueden ser simplemente la reacción a un sufrimiento mental que las personas de contacto no han ayudado.

Esta difícil comunicación necesita tiempo y, en consecuencia, un entorno estable. Esto es uno de los factores clave para que una persona con discapacidad completa tenga que ser realmente reconocida como una persona y no reducida a un cuerpo que necesita atención.

APRENDIZAJES SUPERIORES CON UN ENFOQUE CENTRADO EN EL ALUMNO

Impacto en el aprendizaje

Con los apoyos apropiados en su lugar, los estudiantes con discapacidades intelectuales pueden lograr una alta calidad de vida en muchos aspectos diferentes. El currículo y la instrucción deben modificarse cuidadosamente para ayudar a estos estudiantes a alcanzar su potencial tanto en lo académico como en otras áreas funcionales como la vida independiente. Si bien estos estudiantes tendrán limitaciones en muchos comportamientos adaptativos, estas limitaciones coexisten junto con las fortalezas en otras áreas dentro del individuo. La independencia y la autosuficiencia siempre deben ser los objetivos principales de todas las estrategias de instrucción empleadas con estudiantes con discapacidades intelectuales.

En resumen, una persona con un déficit intelectual significativo no podrá "avanzar" cognitivamente a sus compañeros en términos de inteligencia y rendimiento académico. De hecho, lo contrario es más a menudo cierto y este se agravará más a



escolara que crezca, especialmente si no se implementan los apoyos académicos apropiados. Incluso con un buen programa implementado, la brecha cognitiva y académica entre estos estudiantes y sus compañeros que suelen funcionar a menudo aumenta con la edad. El joven con retrasos en el desarrollo aprenderá y entenderá muchas menos cosas a un ritmo mucho más lento que el promedio, y el desarrollo intelectual siempre se verá afectado significativamente. Sin embargo, con el déficit intelectual continuará aprendiendo y comprendiendo algunos aspectos del mundo, pero este crecimiento cognitivo es menos completo y seguirá habiendo vacíos significativos en la base de conocimientos del estudiante. Debido a que el aprendizaje nuevo se fija a través de un contexto mental más joven en niños con retrasos en el desarrollo, la calidad de lo que se aprende y la forma en que se aplica será muy diferente a la perspectiva de un compañero con desarrollo típico.

Estrategias de enseñanza

Para abordar completamente las limitaciones en el funcionamiento intelectual y el comportamiento adaptativo que a menudo experimentan las personas con discapacidades intelectuales, los maestros deben proporcionar instrucción directa en varias áreas de habilidades fuera del currículo general. Estas habilidades son de naturaleza más funcional, pero son absolutamente esenciales para la futura independencia del individuo. Las áreas de habilidades adicionales incluyen conceptos de dinero, conceptos de tiempo, habilidades de vida independiente, autocuidado e higiene, acceso a la comunidad, actividades recreativas y capacitación vocacional. Los estudiantes con discapacidades intelectuales aprenden estas habilidades con mayor eficacia en los entornos o actividades en los que se les pedirá que apliquen estas habilidades. Una vez que se dominan las habilidades, se pueden agregar entornos adicionales para trabajar hacia la generalización.

Diseñar tareas más grandes en sus componentes específicos puede ser una técnica efectiva para enseñar cualquier número de habilidades a estudiantes con discapacidades intelectuales. Con el tiempo, se pueden enseñar conceptos o actividades más complejas y, a medida que el estudiante domina un componente de la tarea, otro se agrega a la rutina. Este tipo de análisis de tareas puede enseñarse utilizando una variedad de apoyos instructivos, desde indicaciones físicas y verbales hasta aprendizaje observacional. Como siempre, las estrategias y los materiales de instrucción específicos que se usan con el estudiante deben estar alineados con los propios intereses y fortalezas del estudiante.

Las estrategias útiles para enseñar a estudiantes con discapacidades intelectuales incluyen, entre otras, las siguientes técnicas:

- Enseñar un concepto o componente de actividad a la vez
- Enseñar un paso a la vez para ayudar a apoyar la memorización y la secuenciación
- Enseñar a los estudiantes en grupos pequeños, o individualmente, si es posible
- Proporcionar siempre múltiples oportunidades para practicar habilidades en diferentes entornos
- Use pistas físicas y verbales para guiar las respuestas correctas y ofrezca elogios verbales específicos para reforzar estas respuestas.
- Brinde un resumen de lo que se enseñará resalte los conceptos clave y brinde oportunidades para practicar nuevas habilidades y conceptos.
- Proporcionar listas de lectura mucho antes del comienzo de un curso para que la lectura pueda comenzar temprano.
- Considere la posibilidad de adaptar las listas de lectura y proporcionar orientación a textos clave. Permita que el trabajo se complete en un estado en profundidad de unos pocos textos en lugar de un estudio amplio de muchos.
- Cada vez que introduzca procedimientos o procesos o da instrucciones, por ejemplo, en un laboratorio o ejercicio de computación, asegúrese de que las etapas o secuencias se actúen y se expliquen de forma verbal y escrita.
- Los estudiantes pueden beneficiarse del uso de la tecnología de asistencia
- Use tantas descripciones verbales como sea posible para complementar el material presentado en la pizarra o en la parte superior
- Use un lenguaje claro, conciso y directo.
- Reforzar el aprendizaje utilizando ejemplos y ejemplos de la vida real.
- Presente la información en una variedad de formatos (folletos, hojas de trabajo, juegos generativos, videos) para satisfacer una diversidad de estilos de aprendizaje.
- Use una variedad de métodos de enseñanza para que los estudiantes no estén limitados por la necesidad de adquirir información solo con la lectura. Cuando sea posible, presente el material de forma esquemática: en listas, diagramas de flujo, mapas conceptuales, etc.
- Mantenga los diagramas ordenados y use color cuando sea apropiado para distinguirlos y resaltarlos.
- Asegúrese de que las listas de jerga técnica / profesional que los estudiantes deberán aprender estén disponibles al principio del curso.
- La grabación de las conferencias ayudará a los estudiantes que tienen problemas de escritura o coordinación y a los que escriben lentamente, así como a los que tienen tendencia a no escuchar o clar mal.
- Es más probable que los estudiantes sigan correctamente la secuencia de material en una conferencia si pueden estudiar el material más de una vez.

- Siempre que sea posible, asegúrese de que las declaraciones e instrucciones clave se repitan o se destacan de alguna manera.
- La tutoría individual en temas puede ser importante. Esto puede incluir tutoría entre pares.
- Los estudiantes pueden beneficiarse de tener comentarios orales en lugar de escritos sobre sus tareas escritas.
- Puede ser útil para los estudiantes con discapacidad intelectual tener una orientación individual a los equipos de laboratorio o computadores para minimizar la ansiedad.

Tecnología de asistencia

El uso de materiales reales o herramientas reales en ambientes naturales es un componente esencial en la instrucción efectiva de estudiantes con discapacidades intelectuales. Aunque estos materiales se etiquetan como recursos de enseñanza de "baja tecnología", sirven para motivar al estudiante y facilitar la generalización a múltiples entornos. Un ejemplo de este tipo de tecnología sería el uso de objetos manipulables y abstracciones concretas para una lección de matemáticas. Los maestros deben tener en cuenta que los estudiantes con discapacidades intelectuales en aulas regulares también se benefician del uso de los mismos materiales que el resto de los estudiantes siempre que sea posible.

En última instancia, cualquier software de aprendizaje que pueda adaptar el contenido para atender las intenciones del estudiante puede ser útil para apoyar el aprendizaje con personas con discapacidades intelectuales, dado que la instrucción se puede adaptar para satisfacer las necesidades de la persona.

Estrategias de evaluación

Los estudiantes con discapacidad intelectual pueden necesitar ajustes particulares a las tareas de evaluación. Una vez que tenga una idea clara de cómo la discapacidad afecta el aprendizaje, puede considerar estrategias de evaluación alternativas. Al considerar formas alternativas de evaluación, la igualdad de oportunidades no es un resultado garantizado, es el objetivo. No se espera que estén bajo los estándares para acomodar a los estudiantes con discapacidades, sino que debe dárseles una oportunidad razonable para demostrar lo que han aprendido.

- Permitir extensiones a los plazos de asignación.
- Usa la tecnología para registrar el trabajo de los estudiantes, por ejemplo, Fotografía digital, cinta y video.



- Los estudiantes pueden tomar más tiempo para organizar los pensamientos y material de referencia. Se beneficiarán al analizar sus respuestas, prestando especial atención a las relaciones y conexiones apropiadas entre los puntos.
- Alente al estudiante a presentar un borrador temprano de las tareas para permitirle la oportunidad de retroalimentación al estudiante como un proceso formativo.
- Los estudiantes con una discapacidad intelectual necesitarán tiempo adicional en un examen para leer y analizar preguntas y para planificar sus respuestas. Algunos estudiantes solicitarán que se les lean las preguntas del examen. Algunos estudiantes pueden preferir dictar sus respuestas a un escriba. Necesitarán un lugar tranquilo y sin distracciones.
- Mantenga en cuenta las instrucciones y oraciones de su examen escrito dentro de las preguntas del examen. Las preguntas que usan viñetas, listas o partes distintas tienen más probabilidades de ser interpretadas incorrectamente.
- Debido a que a los estudiantes con discapacidad intelectual les resulta difícil leer las preguntas de opción múltiple de una manera que les permita apreciar cambios sutiles en la disposición de las palabras, las preguntas de respuesta corta serán una mejor prueba de su conocimiento.
- Los estudiantes pueden beneficiarse de un calendario de exámenes que cuenta con una cantidad de días entre exámenes para ayudar en la preparación del examen.
- Muchos estudiantes con discapacidad intelectual son organizados meticulosos y usan documentos con un gran detalle. (Australian Deafness Clearinghouse on Education and Training, 2008)

POLÍTICAS AFIRMATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CENTRAL TÉCNICO

- El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, fundamentado en el marco normativo y legal anteriormente referido, reafirmando su compromiso con los grupos vulnerables, colectivos y nacionales, reconoce la necesidad de establecer un proceso progresivo que consolide y garantice el acceso, permanencia, y titulación de los estudiantes provenientes de estos grupos y colectivos a una educación superior digna, por tanto, define las siguientes enunciados de acción afirmativa sobre los cuales debe desarrollarse dicho proceso:
- El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, considera la igualdad de oportunidades como la medida de lo justo para promover el ingreso, acceso, y desarrollo de toda persona, sin ningún tipo de discriminación o carencia de orden económico o físico, que limite su desarrollo personal e intelectual.
- El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico tendrá especial interés en los estudiantes con capacidades especiales, por tanto facilitará los medios necesarios en los ámbitos académicos, administrativos y de bienestar que apoyen su desarrollo personal e intelectual.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en la responsabilidad y apoyo para la integración académica y administrativa de las personas con capacidades especiales a los procesos de formación en las diversas carreras que oferta el instituto.
- Adaptar la infraestructura física y tecnológica del instituto a las necesidades básicas de los estudiantes con capacidades especiales y que tengan incidencia directa sobre su rendimiento académico, desenvolvimiento físico y social.
- Adaptar a Director Estudiantil como la unidad asesora y responsable de preautólar los intereses académicos, físicos y de bienestar de los estudiantes provenientes de grupos vulnerables.
- En concordancia con el llamado y naturaleza del El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, adecuar la oferta académica y curricular a las necesidades identificadas de los grupos vulnerables, así como también, apoyar proyectos de diseño y adaptación de estrategias didácticas.

- Promover todo tipo de política inclusiva que mejore y garantice la formación profesional de los estudiantes de grupos vulnerables.
- Capacitación y formación permanente de las unidades académicas sobre integración educativa de las personas con discapacidad.

ALCANCE DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA

A fin de orientar adecuadamente la aplicación de la "Política de Acción Afirmativa", en el contexto de los enunciados de acción afirmativa, se establece como alcance de la misma, las siguientes áreas de acción claramente definidas:

- La igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior sin ningún tipo de discriminación (**UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**).
- El apoyo a los estudiantes con capacidades especiales como forma de lograr una mejor integración académica.
- Asignación de cupos para estudiantes que pertenecen a grupos poblacionales excluidos históricamente.



UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CENTRAL TÉCNICO.

En el marco de la presente política de acción afirmativa, la "Universalización de la Educación Superior" debe entenderse como la oportunidad de acceso a la educación superior que ofrece el Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, sin ningún tipo de discriminación, a toda persona que manifieste su deseo de incorporarse a la formación superior y adquirir una profesión. El medio para viabilizar la aplicación de la política en este ámbito de acción serán los planes de ayuda que el Instituto otorgue a sus estudiantes de acuerdo a la normativa interna correspondiente, privilegiando los colectivos y nacionalidades históricamente excluidos, el rendimiento académico y/o demás factores que representen barreras de orden económico y social que limiten el acceso a la educación superior.

APOYO A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En el contexto de las definiciones del "Reglamento de Inclusión de Estudiantes con Discapacidad", la Dirección de Bienestar Estudiantil gestionará las acciones necesarias para procurar un entorno académico y de infraestructura adecuado a las necesidades de formación profesional de los estudiantes con capacidades especiales.

Los informes semestrales de la Comisión de Bienestar Estudiantil permitirán evaluar el nivel de cumplimiento de la gestión respecto al logro de los objetivos y acciones propuestas para la adecuada inclusión de los estudiantes con capacidades especiales.



RECOMENDACIONES:

1. El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico fundamentado en el marco normativo y legal anteriormente referido, debe de ratificar su compromiso con los grupos vulnerables y colectivos, además de reafirmar la necesidad de establecer un proceso pedagógico que consolide y garantice el acceso, permanencia, y finalización de la totalidad de sus estudiantes, dirigidos a una educación superior digna y afirmativa.
2. El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, debe de considerar la igualdad de oportunidades como la medida de lo justo para promover el ingreso, acceso, y desarrollo de toda persona, sin ningún tipo de discriminación o barrera de orden económico o físico, que limite su desarrollo personal e intelectual.
3. Hay que sensibilizar a la comunidad educativa en la responsabilidad y apoyo para la integración académica y administrativa de las personas con capacidades especiales a los procesos de formación en las diferentes carreras que oferta el instituto.
4. Adaptar en la medida de lo posible la infraestructura física y tecnológica del instituto a las necesidades básicas de las personas con capacidades especiales y que tenga influencia directa sobre su ambiente académico, desarrollándolo físico y social.
5. Generar desde Dirección Estudiantil la estilo y acciones, responsable de proporcionar los intereses académicos, físicos y de bienestar de los estudiantes provenientes de grupos vulnerables.
6. El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, deberá adecuar la oferta académica y curricular a las necesidades identificadas de los grupos vulnerables, así como también, apoyar proyectos de diseño y adaptación de estrategias didácticas, las cuales deberán ser evidenciadas y documentadas a lo largo de la vida estudiantil de cada uno de los involucrados.
7. Capacitar y formar permanente a los docentes en las unidades académicas sobre integración educativa de las personas con discapacidad.

Lista de Referencias

- Australian Disability Clearinghouse on Education and Training. (11 de 2008). ADCEET. Retrieved 22 de 12 de 2018 from Intellectual Disability: <http://www.adcet.edu.au/inclusive-teaching-specific-disabilities/intellectual-disability/>
- Consejo Nacional de Planificación (CNP). (11 de 10 de 2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Retrieved 10 de 12 de 2018 from Tercera Vía: http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PlanND-2017-2021-FINAL_OK_compressed1.pdf
- Constituyente, A. (2016). Constitución del Ecuador. Retrieved 14 de 01 de 2019 from Constitución de la República del Ecuador: <http://www.wipo.int/ipcc/infocentre/constitucion/030es.pdf>
- Ecuador, A. N. (25 de 08 de 2012). Registro Oficial - Suplemento. Retrieved 14 de 01 de 2019 from Ley Orgánica de Discapacidades: http://reg.cespal.org/los/default/files/2012_leyorgded discapacidades_ecu.pdf
- Ecuador, A. N.-E.-R. (12 de 09 de 2012). Registro Oficial. Retrieved 12 de 12 de 2018 from Consejo Discapacidades: http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/loy_organica_dedicapacidades.pdf
- IDEAL, P. (n.d.). Project IDEAL: Including and Designing Education for All Learners. Retrieved 04 de 12 de 2018 from Intellectual Disability: <http://www.inclusioneducation.org/intellectual-disability/>
- Artículo 1. -P. (14 de 03 de 2010). Ley Orgánica. Retrieved 14 de 01 de 2019 from Ley Orgánica de Educación Intercultural: <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2018/07/Ley-ORGANICA-DE-EDUCACION-INTERCULTURAL.pdf>
- Naciones Unidas. (03 de 12 de 2018). Día Internacional de las personas con Discapacidad. Retrieved 10 de 12 de 2018 from Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/events/observances/>
- Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria. (n.d.). Retrieved 29 de 11 de 2018 from Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria: http://sit.usal.es/usuarios/FM/FD01308/orientaciones_visuaL_UCA.pdf
- Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la vida universitaria. (n.d.). Retrieved 26 de 11 de 2018 from Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la vida universitaria: http://www.usa.es/recursos/Moz/UnidadesAven_Discapacidades/198476101_482910125225.pdf
- Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad motórica en la vida universitaria. (n.d.). Retrieved 27 de 11 de 2018 from Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad motórica en la vida universitaria: http://magda.uca.es/usuarios/usuarios/UC_A_orientaciones_motrica.pdf

para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria. (A.F.). Recuperado el 29 de 11 de 2018, de Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria: http://iact.usal.es/idea/18/11/11/18/09/Documentos_inclusi_1ICA.pdf

República del Ecuador. (2018). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito. Obtenido de http://www.leyes.gub.ek/leidas.php?opcion=com_publicacion&id_documento=11&id_categoria_documento=11&id_tipo_documento=11

Conocido y aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Académico Superior, a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2018.



The image shows a rectangular official stamp with a circular seal on the left. The seal contains the number '11'. The stamp is divided into three sections. The left section contains the name 'Ing. José Luis F. Pérez, MBA' and the title 'RECTOR ITSET'. The middle section contains the acronym 'ITSET' in a stylized font above the word 'RECTORADO'. The right section contains a handwritten signature 'David Aguirre' above the name 'Ing. David Aguirre' and the title 'SECRETARIO AD-HOC CAS'. At the bottom of the stamp, the text 'RECTORADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR' is visible.